

→ Comisiones Temáticas

La Convención Constitucional ha creado **siete comisiones temáticas**. A través de ellas, se discutirán los diferentes temas de fondo que conformarán lo que se redactará en la nueva Carta Magna.

A continuación, te contamos cuales son y qué temas son los que se discutirán dentro de cada comisión:

1. Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral

Se encargará de definir la organización del Estado, el régimen político, el sistema electoral y las organizaciones políticas, los contenidos relativos a seguridad pública, defensa nacional y rol de las Fuerzas Armadas. Además, definirá si Chile será o no un Estado plurinacional y el cómo se darán las relaciones exteriores, integración regional y cooperación transfronteriza.

2. Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía

Esta comisión tendrá que definir quiénes son considerados ciudadanos y quiénes tendrán la nacionalidad chilena, incluso, cómo se perderá la nacionalidad. También definirá si en Chile existirá revocación popular del mandato e iniciativas populares de ley.



3. Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal.

Esta comisión, además de poseer el nombre más largo de todas, definirá la estructura organizacional y descentralizada del Estado, las autonomías territoriales e indígenas, igualdad y cargas tributarias y la modernización del Estado. También el estatuto de chilenas y chilenos en el exterior y la autonomía del Pueblo Tribal Afrodescendiente.

4. Derechos Fundamentales

Abordará diferentes e importantes puntos, entre ellos derecho a la verdad y justicia, a la educación, derechos de las mujeres, seguridad social, sistema de pensiones, salud, derecho de propiedad, derecho al sustento alimenticio y derecho al deporte.

5. Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico

Aquí se debatirán la "función social y ecológica de la propiedad", considerar si la naturaleza y la vida no humana tienen derechos o no, democracia ambiental, el desarrollo sostenible, buen vivir y modelo económico, el derecho al agua y el estatuto de glaciares y criósfera.



6. Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional

Definirá el Poder Judicial, el sistema de justicia, el Ministerio Público y el sistema de persecución penal. Por otra parte, deben abordar las acciones constitucionales y garantías institucionales a los derechos humanos, las reformas constitucionales y normas transitorias. Por si fuera poco, abordarán la posibilidad de que exista una Defensoría de los Pueblos y la Naturaleza, como también el reconocimiento de sistemas jurídicos propios de los pueblos originarios.

7. Sistemas de Conocimiento, Ciencia y Tecnología, Cultura, Arte y Patrimonio

Aquí se definirá la institucionalidad, gasto fiscal, presupuesto, fomento y políticas públicas de largo plazo en conocimientos, culturas y ciencia; el rol del Estado en esos puntos; el derecho a participar en la vida cultural, en el desarrollo de los conocimientos y aplicaciones. También definirán los derechos digitales, la televisión pública, espectro radioeléctrico, el CNTV y la regulación cinematográfica.

